Libertad y Orden	**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN** SERVICIO MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO- DE LA SECCIONAL MAGDALENA”	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA NECESIDAD	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, por medio de la Subgerencia Administrativa y Financiera, y a través del Grupo de Servicios Generales, requiere contratar el “SERVICIO MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO- DE LA SECCIONAL MAGDALENA”
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es una entidad técnica encargada de ejecutar estrategias para prevenir, controlar y reducir los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria del país. Por su parte la Subgerencia de Protección vegetal, es la encargada de: Administrar y mantener el sistema cuarentenario del país: Cuarentena abierta y cuarentena cerrada, Realizar seguimiento al estatus fitosanitario de las importaciones de productos agropecuarios sometidos a procesos de cuarentena, Realizar los procedimientos de inspección vigilancia y control fitosanitario en los cuatro puestos de control a cargo del de la seccional magdalena. Actualmente la producción de banano y plátano de Colombia, afronta una amenaza fitosanitaria, como lo es la Marchitez de las musáceas por Fusarium Raza 4 Tropical, ocasionada por el hongo *Fusarium oxysporum* f.sp. *cubense* raza 4 tropical – Foc R4T (*Fusarium odoratissimum*). Esta plaga cuarentenaria, afecta cultivos de banano y plátano, causando la muerte de las plantas y contaminando los campos de cultivo por más de 30 años. Este patógeno fue reportado en el año 2019 en Colombia, específicamente en el departamento de La Guajira y recientemente en el mes de diciembre de 2021, se reportó por primera vez en el departamento de Magdalena, específicamente en la vereda la Balsa en el municipio de Zona Bananera. Desde la primera incursión de Foc R4T en Colombia, el ICA ha venido trabajando de la mano con diferentes entidades del sector público y privado en las estrategias para la contención de la plaga. Una de ellas está enfocada hacia la bioseguridad como medida de mitigación del riesgo de dispersión del hongo hacia áreas libres. En el marco de esta estrategia, el ICA ha expedido un marco normativo orientado a la implementación de medidas de bioseguridad en diferentes nodos de control tales como terminales portuarias, vías principales entre departamentos y fincas productoras de banano y plátano. Es competencia del instituto, emitir los conceptos y los certificados del estatus sanitario y fitosanitario para las importaciones y exportaciones de productos

	agropecuarios de acuerdo con las competencias del instituto en la materia. Aplicar las medidas fitosanitarias que procedan ante la presencia o sospecha de plagas, enfermedades o factores de riesgo de importancia cuarentenaria o que exceda los niveles tóxicos aceptados nacional o internacionalmente en los materiales vegetales, animales o sus productos. Coordinar y supervisar las actividades de desnaturalización o destrucción de productos que no cumplan con los requisitos fitosanitarios, y Mantener un sistema de alerta sanitaria. Que ante la presencia o amenaza de una enfermedad o plaga dentro del territorio nacional, el ICA tiene la función de adelantar las acciones requeridas de control y/o erradicación para evitar el establecimiento y dispersión de la enfermedad o plaga. Es por ello que el Instituto como mecanismo de contención ha implementado desde hace algunos años el establecimiento de Puestos de Control a la movilidad de material vegetal y animal en vías de los departamentos de Guajira, Magdalena y César donde hay alto tráfico de este material por ser zonas de alta producción de banano y plátano. Puestos de de control agricolas en el departamento, los cuales cumplen labores de inspeccion, vigilancia y control a la movilizacion de material vegetal, y se encuentran distribuidos en cuatro (4) puntos estratégicos y equidistrantes para cumplir con las funciones a los cuales fueron destinados de acuerdo a sus características: MAG_01_Sevillano, ubicado en municipio de Cíenaga hacia la zona rural del corregimiento de Sevillano, compuesto por trailer. MAG_02 Cordobita, el puestos se encuentra ubicados sobre la carretera troncal de oriente entre Santa Marta y Ciénaga a 25 kilómetros, margen derecha sentido Santa Marta - Zona Bananera, el cual cubre la movilización de vehículos hacia la zona rural de Ciénaga y el municipio Zona Bananera. Puesto MAG_04_Tucurinca, ubicado en el kilómetros 76 en la carretera oriental margen derecha sentido Santa Marta – Fundación, Magdalena, 80 metros antes del peaje de Tucurinca. Puesto MAG_05 Buritaca, ubicado en el kilómetro 51 en la carretera troncal del caribe sentido Santa Marta - Rioacha, en la vereda los linderos correspondiente al corregimiento de Guachaca, departamento del Magdalena. .

1.3 SOPORTES DE LA NECESIDAD	Las Labores de inspeccion, vigilancia y control a la movilizacion de material vegetal que desarrollan los puestos de control mencionados, que se efectúan acorde a lo establecido en la Resolución 06180 de 25 de mayo de 2021, expedida por el ICA. Que dicha Resolución contempla en su artículo 4, como medida fitosanitaria, que *“Toda maquinaria e implemento agrícola que ingrese o salga de las zonas productoras de banano y plátano de exportación y/o de zonas afectadas por el hongo Foc R4T, así como el vehículo que la transporte, deberá ser lavada con agua a presión para remover restos de suelo o de plantas y posteriormente desinfectada por aspersión”.* Proceso de aspersión que es realizado por unas bombas ubicadas en cada puesto de control y en los que se utiliza una solución desinfectante que incluya cualquiera de los siguientes ingredientes activos: cloruro de didecil dimetil amonio al 12% de ingrediente activo (120 g/l) o un cloruro de benzalconio con ingrediente activo mayor o igual al 10% Los Puestos de Control para la Movilización de Material Vegetal, tienen las siguientes funciones: - Realizar la desinfección a vehículos que transitan hacia las fincas bananeras tanto en la zona norte como hacia la zona bananera, bajo las formas: 131331 para conductores frecuentes (Camionetas de ingenieros, contenedores, motos de personal de supervisión), forma:3-1299 planilla diaria de movilización en la cual se registran todos los vehiculas que transitan por el puesto, forma:3009 movilización de material vegetal, 3-1246 para conductores esporádicos, la forma 3-1335 para registrar las entregas de planillas a conductores, la forma 3-441 para decomiso de material vegetal. - Verificar que se cuente con la respectiva Licencia Fitosanitaria para la Movilización de Material Vegetal, LFMMV. - Verificar que el material vegetal transportado cumpla con los requerimientos fitosanitarios y la documentación establecida. - Obtener y recopilar información acerca de la dinámica de la movilización de material vegetal (origen, destino, cantidad y estado fitosanitario). - Dar a conocer a los productores, transportadores y autoridades competentes, la normatividad expedida para regular la movilización de material vegetal, así como las campañas de prevención y control de plagas que adelante el ICA. - En los puestos de control se realiza la exigencia de la Licencia Fitosanitaria para la Movilización de Material Vegetal (LFMMV), reglamentada bajo la Resolución ICA No. 115686 del 24 de diciembre 2021. Labor de inspeccion, vigilancia y control a la movilizacion de material vegetal que dio lugar al siguiente numero de desinfecciones para el año 2023.

PUESTO DE CONTROL	VEHICULOS DESINFECTADOS	CONTENEDORES DESINFECTADOS
MAG_01 SEVILLANO	703,00	0,00
MAG_02 CORDOBITA	3528,00	2697,00
MAG_04_TUCURINCA	794,00	175,00
MAG_05 Buritaca	334,00	193,00
TOTAL	5359	3065

En la actualidad los puestos de control cuenca con Tráileres (Puestos de Trabajo Móviles) y Containers que son utilizados por los funcionarios operarios de los puestos de control sanitario, en cumplimiento de las labores requeridas para atender la misión institucional y que se hallan distribuidos en el Departamento de MAGDALENA, en los sitios que ya se indicaron.

Para que la conservación y viabilidad de estos, sea eficiente y segura se hace necesario contar con una empresa que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de estos móviles asignados para el control a la movilización.

El Instituto colombiano Agropecuario ICA, no dispone de la capacidad ni de personal idóneo requerido para el desarrollo de estas actividades, pues el mantenimiento y las reparaciones requiere de herramientas e insumos, materiales y mano de obra calificada para realizar las actividades descritas en el presente estudio.

Por lo anterior, la presente necesidad se puede suplir de forma total con la contratación de servicio de mantenimiento a través de un contrato de Mínima Cuantía, que reúnan las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, de conformidad con de acuerdo con lo establecido en el en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 y en las demás normas concordantes con la materia.

Así las cosas, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, Seccional Magdalena en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento, brinda condiciones adecuadas necesarias para el buen desarrollo de las actividades, y ejecución de las labores que le son propias, requiere contratar el “SERVICIO MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO- DE LA SECCIONAL MAGDALENA”, con el fin de adaptarla a las necesidades requeridas, coadyuvando a su valorización y cuidado, para el uso y mayor seguridad de funcionarios y visitantes que frecuentan Los Puestos de Control.

Por último, el objeto de la presente contratación, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2023.

1.4 FUNDAMENTOS REGULATORIOS	Las Normas actualmente vigentes que resultan pertinentes de acuerdo con la ley colombiana: - Constitución Política de Colombia. - Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios. - Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993. - Ley 2069 de 2020 - Decreto 1082 de 2015. - Decreto 1860 de 2021. - Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores
2. ASPECTOS TÉCNICOS	
2.1 OBJETO DEL CONTRATO	“SERVICIO MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO- DE LA SECCIONAL MAGDALENA”
2.2 CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR	De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del contrato se establece en la siguiente forma: **CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR**: 25181701. Tráiler para contenedores **Código UNSPSC**: 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalacio
2.3 Obligaciones del contratista	1) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación. 2) En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo. 3) El Contratista deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en el sitio establecido en el presente documento. 4) Los repuestos objeto de la presente contratación deberán ser nuevos, de primera calidad 5) En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 6) Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos,

	económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. 7) Responder en los plazos establecidos en el presente documento. 8) Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación. 9) Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato. 10) Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato 11) Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación. 12) Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar 13) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. 14) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo**.** 15) En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados. 16) Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado. 17) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. 18) Obrar con lealtad y buena fé en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse 19) El Contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra 20) El Contratista se responsabilizará por la reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción por parte del Supervisor. 21) Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. 22) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
LUGAR Y EJECUCION	. **LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN** Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser prestados en los puestos de control ubicados en las veredas de Cordobita y Sevillano del municipio de Ciénega, Tucurinca del municipio de Zona Bananera y Buritaca en Santa Marta. Los cuales se encuentran distribuidos en las siguientes ubicaciones: MAG_01_Sevillano, ubicado en municipio de Cíenaga hacia la zona rural del corregimiento de Sevillano, compuesto por trailer. MAG_02 Cordobita, el puestos se encuentra ubicados sobre la carretera troncal de oriente entre Santa

	Marta y Ciénaga a 25 kilómetros, margen derecha sentido Santa Marta - Zona Bananera, el cual cubre la movilización de vehículos hacia la zona rural de Ciénaga y el municipio Zona Bananera. Puesto MAG_04_Tucurinca, ubicado en el kilómetros 76 en la carretera oriental margen derecha sentido Santa Marta – Fundación, Magdalena, 80 metros antes del peaje de Tucurinca. Puesto MAG_05 Buritaca, ubicado en el kilómetro 51 en la carretera troncal del caribe sentido Santa Marta - Rioacha, en la vereda los linderos correspondiente al corregimiento de Guachaca, departamento del Magdalena
2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Las especificaciones técnicas mínimas para contratar: ""SERVICIO MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO- DE LA SECCIONAL MAGDALENA"**,** se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar en la plataforma transaccional SECOP II, el estudio previo debe contener "Las condiciones técnicas exigidas" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos: El objeto de la presente contratación se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se describen en la siguiente ficha técnica: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** Las especificaciones técnicas mínimas para contratar **"SERVICIO MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO- DE LA SECCIONAL MAGDALENA"**, los cuales se encuentran ubicados en los municipios Ciénaga (Puente Cordobita)**,** Ciénaga (Salida Sevillano), Aracataca (Peaje Tucurinca) y Santa Marta (Buritaca), lugares donde se encuentran ubicados los puestos de Control móviles en el departamento del Magdalena, y previa autorización del supervisor, son las siguientes:

OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Nota 1: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a los puestos de control y oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA y en qué porcentaje, o en caso contrario deberá especificar si está exento o excluido del mismo.

Lo anterior, deberá ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones esenciales mínimos que se describen a continuación:

para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

ITEM (1)	CODIFICACIÓN UNSPSC 4to nivel del Clasificador de Bienes y Servicios (2)	BIEN O SERVICIO (3)	RELACION DE ELEMENTOS (4)	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REQUERIDAS (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	CANTIDADES REQUERIDAS (7)	*NUMEROS DE MANTENIMIENTOS (8)*

1	25181701.	PUESTO DE TRABAJO MOVIL (TRAILERES)	Carrocería tipo furgón, color blanco, ancho 2 mts, largo 3.80 mts, alto 2 mts. 2 puertas con manijas y cerraduras (una lateral con escalones para el acceso). 2 ventanas a un costado, abatibles hacia arriba y una ventana frontal superficie 100% vidrio de seguridad. Piso en lámina MDF Recubierto en material antideslizante.	• Impermeabilización de juntas techo con paredes, rebordes de ventana frontal • Reparar deterioro por filtración en techo, paredes, piso interior donde se requiera. • Engrase y mantenimiento de sistema de rodamiento y soportes telescópicos delanteros. • Mantenimiento de piso. • Mantenimiento del sistema de paneles solares • Mantenimiento del sistema electico interno. • Mantenimiento aire acondicionado • Mantenimiento chapas • Pintura a los tráileres y los logos institucionales • Mantenimiento de las llantas • Realizar otros mantenimientos donde se requiera	UNIDAD	**4** • Ciénaga (Cordobita) • Aracataca (Peaje Tucurinca) • Ciénaga (Salida Sevillano) • Santa Marta (Buritaca)	**1**

CARACTERÍSTICAS DE SELECCIÓN	Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de DOS (2) certificaciones de experiencia de contrato (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar experiencia en *EL* SERVICIO MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO- DE LA SECCIONAL MAGDALENA", en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas con la oferta (según el orden de los documentos). Las certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información: • Nombre o razón social de contratante • Nombre o razón social de contratista • Objeto del contrato

- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor de contrato
- Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificación cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Para que la certificación tenga validez se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Las sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo su porcentaje de participación.
- **No se aceptan auto certificaciones**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS	
3.1 VALOR PROYECTADO DE CONTRATACIÓN	La disponibilidad presupuestal que Instituto Colombiano Agropecuario ICA asigna al CONTRATAR servicio mantenimiento de trailers de los puestos de control sanitario y fitosanitario- de la seccional Magdalena**,** asciende hasta la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)**.**,** incluidos todas las tasas e impuestos a los que haya lugar, sin exceder el valor de los CDP referenciados. Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la entidad y teniendo como precio base el menor valor ofrecido por la oferta ganadora. Estos bienes están gravados con el impuesto a las ventas por lo que el valor a ofertar debe incluirlo. El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio. **CARGAS ADMINISTRATIVAS:** El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demásgastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **CARGAS TRIBUTARIAS:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.
3.2 JUSTIFICACIÓN Y SOPORTES VALOR PROYECTADO	Para determinar el valor de los precios de referencia por ítem para los servicios de mantenimiento, se utiliza el método de promedio simple teniendo como valores de referencia las ofertas recibidas. Por otro lado, para determinar el valor estimado del presente proceso se debe tener en cuenta los antecedentes históricos de la entidad, los cuales incluyen todos los contratos del ICA a nivel nacional.

3.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2823, de 13 de abril de 2023, por valor **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)**, expedido por el Jefe de Presupuesto de este Instituto, el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VR. CDP	VR. MAXIMO A AFECTAR
2823	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CONTROL A LA MOVILIZACIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y FORESTALES - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	C-1707-1100-5-0-1707058-02	10.000.000	10.000.000
		TOTAL	**$10.000.000**	**$ 10.000.000**

3.4 FORMA DE PAGO SUGERIDA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, en mensualidades vencidas conforme a los servicios efectivamente prestados y suministro de los repuestos requeridos durante el periodo a facturar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, previa validación de cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la facturación, acompañada del: i) Acta de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor, ii) Certificación de cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales iii) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, además deberá anexar la siguiente documentación: A) Formato de entrega de los vehículos al taller B) Diagnostico del servicio a prestar en original C) Acta de entrega y/o recibo a satisfacción de los trabajos D) Cuadro de ejecución del contrato conforme lo exigido en las obligaciones contractuales a cargo del contratista y E) Forma Disposición Final De Residuos Peligrosos, debidamente diligenciada.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN.	El plazo de prestación de los servicios objeto de la presente contratación, será **en un promedio de dos (02) meses para su ejecución,** fecha para la cual deben haberse cumplido los requisitos de ejecución del contrato (aprobación de la póliza a que haya lugar, y suscripción del acta de inicio a que haya lugar) y de legalización(registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta de aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).
4.2 SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente seccional o quien el designe, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor. El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo. **Nota:** Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.
4.3 EVALUADOR TÉCNICO DEL PROCESO QUE SE INICIE Y/O APOYO TECNICO DEL ESTUDIO PREVIO	**Quien designe el Gerente Seccional**
4.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / OBSERVACIONES:	**Sin Observaciones**
5. ANEXOS	
1. MATRIZ DE RIESGO **2.** CERTFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

Atentamente,

JAIR JOSE MEJIA OROZCO

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente M-ICR-01, se debe establecer SOLO aquellos riesgos existentes para el bien o servicio a adquirir (tenga en cuenta que, en todos los procesos, no se presentan todos los tipos de riesgos y además en cada tipo de riesgo pueden presentarse uno o más de estos). INCERTE TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO UNA, POR CADA RIESGO ESTABLECIDO.

Establezca la existencia o no de riesgos OPERACIONALES, REGULATORIOS, DE LA NATURALEZA, AMBIENTAL Y TECNOLÓGICO y calificación de acuerdo con el manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf Los riesgos de la contratación del suministro de combustible, están incluidos en el acuerdo marco y cubren las coberturas de garantías del mismo establecido en la Cláusula 17 Garantía de cumplimiento, para la ejecución del contrato se establecen riesgos de cumplimiento en el suministro del combustible de manera oportuna en la totalidad de estaciones de servicio identificadas en el acuerdo marco así:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Proba	Impact	Valoración del riesgo	Categ oría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Im	Variación del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Sostener el precio del servicio durante la vigencia del contrato	Reevaluar los procesos de contratación en asignación de recursos económicos (Plan Anual de Adquisiciones)	3	4	7	Alto	Contratista	En la etapa contractual revisar, validar y determinar que las erogaciones que afecten el contrato estén contempladas dentro de la propuesta económica	2	2	4	Bajo	No	Grupo de gestión contractual // Supervisor	Una vez firmada el Acta de Inicio	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento, vigilancia y control de las actividades realizadas	De acuerdo a la ocurrencia.
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que no mantengan el personal requerido en el contrato con la dedicación pactada	El servicio contratado no sería de calidad. Posibles daños y/o averías de los equipos a intervenir	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al personal propuesto para realizar el servicio	2	2	4	Bajo	Si	Grupo de gestión contractual // Supervisor	Una vez firmada el Acta de Inicio	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento al personal que realiza la intervención a los equipos	Semanal

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamientoto	Fecha estimada en que se completa el tratamientoto	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Retrasos o demoras para la importación de repuestos	No se puede adelantar el mantenimiento correctivo de los vehículos	3	3	6	Alto	Contratista	Adquirir el repuesto en la casa matriz y/o adelantar la solicitud de importación directamente con la casa matriz, agilizando los diferentes trámites de importación y pagos por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Durante la ejecución del contrato – cuando llegare a presentar la falta de repuestos.	Hasta el plazo de ejecución del contrato	Comunicación constante con el contratista	Ocasional, cuandose presente la situación de falta de repuestos.